

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 101

FECHA DEL ESTADO: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2020-00101	ORDINARIO LABORAL	OSCAR ANDRES GIRALDO HERNANDEZ	CONSTRUCTORA CONCONNCRETO S.A. Y OTRO	22/09/2023	REQUIERE A LOS DEMANDADOS
2021-00046	EJECUTIVO - SEGURIDAD SOCIAL	PROTECCIÓN S.A.		22/09/2023	NO DA TRAMITE A MEMORIALES Y REQUIERE
2021-00182	ORDINARIO LABORAL	LUISA FERNANDA SUAREZ ARANA	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S Y OTRA	22/09/2023	NO ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA LLAMADA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ, FIJA FECHA DE AUDIENCIA

2022-00022	EJECUTIVO - SEGURIDAD SOCIAL	PORVENIR S.A.	MUNICIPIO DE GENOVA	22/09/2023	SE ACEPTAN DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN Y SE DEVUELVE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
2022-00035	EJECUTIVO CIVIL ACUMULADO	EDGAR ALEXANDER GUZMAN VARGAS		22/09/2023	DECLARA DESISTIMIENTO TACITO DE LA DEMANDA PRINCIPAL Y DEL ACUMULADO
2022-00036	EJECUTIVO CIVIL ACUMULADO	EDGAR ALEXANDER GUZMAN VARGAS		22/09/2023	DECLARA DESISTIMIENTO TACITO DE LA DEMANDA PRINCIPAL Y DEL ACUMULADO
2023-00101	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	CLAUDIA PATRICIA RESTREPO FLOREZ		22/09/2023	PONE EN CONOCIMIENTO, DISPONE CORRECCIÓN INSCRIPCION EMBARGO, RESUELVE SOLICITUD DIAN
2023-00121	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.		22/09/2023	LIBRA MANDAMEINTO DE PAGO

2023-00126	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ENERIETH GONZALEZ COHECHA		22/09/2023	INADMITE DEMANDA
------------	---	---------------------------	--	------------	------------------

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

<https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d>

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co